



Sindicato
Profesional
de Xustiza

SPJ-USE SOLICITA DE MANERA URGENTE LA CREACIÓN DE LA PLAZA 4 PARA VILLAGARCIA Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL A LA REALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL- REIVINDICACIÓN DE SPJ USE DESDE HACE AÑOS

El **SINDICATO PROFESIONAL DE XUSTIZA (SPJ-USE Galicia)**, con CIF G15380033, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Padre Feijoo 1, CP 36209 de Vigo, en su condición de sindicato mayoritario en la Administración de Justicia y en representación de los funcionarios destinados en este partido judicial, ante esta Dirección Xeral comparece y, como mejor proceda en Derecho, por este Sindicato.

PRIMERO. - INSUFICIENCIA ESTRUCTURAL DE LA PLANTA JUDICIAL.

El Partido Judicial de Vilagarcía de Arousa presta servicio a una población que supera los 56.000 habitantes —resultado de sumar los cuatro municipios que lo integran según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE): Vilagarcía de Arousa (37.888), Vilanova de Arousa (10.225), A Illa de Arousa (4.849) y Catoira (3.274)— y mantiene una evolución demográfica y económica creciente. Sin embargo, continúa funcionando con una planta judicial diseñada para una realidad social y poblacional ya superada.

Los datos oficiales del sistema MINERVA correspondientes al período comprendido entre el 01/01/2022 y el 30/06/2026 evidencian una carga de trabajo absolutamente desproporcionada distribuida entre únicamente tres juzgados, tanto en el orden penal como en el civil:

- **Ámbito penal:** un total de **9.743** asuntos penales registrados y **44.448** escritos penales tramitados.
- **Ámbito civil:** un total de **19.691** expedientes de entrada y **85.779** escritos presentados.

Cada uno de ellos soporta cifras que exceden ampliamente los módulos orientadores del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), circunstancia que convierte la sobrecarga en un problema estructural y no coyuntural. Esta situación repercute directamente en la duración de los procedimientos, en la calidad del servicio público y en las condiciones de trabajo de jueces, Letrados de la Administración de Justicia y funcionarios.

SINDICATO PROFESIONAL DE XUSTIZA SPJ-USE.

SINDICATO MAIORITARIO NA ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA.

A CORUÑA: Roberto 617685531 – Belén 622216341 **SANTIAGO:** Manuel Tejada 654737422

FERROL: Manu 678514555 **LUGO:** Rodrigo 605739886 **OURENSE:** Fran 660450226 - **Alberto** 657124727

PONTEVEDRA: Nilo 615496257 **VIGO:** Julio 600292730 - Yoli 655770994 - **Soi** 687939335

Email xeral para Galicia spjusogalicia@gmail.com

Visita o noso blog <http://spjusogalicia.com>

SPJ-USE Galicia – Padre Feijoo 1- edificio anexo 3ª Planta - Vigo

SEGUNDO. - UNA NECESIDAD RECONOCIDA DESDE HACE MÁS DE QUINCE AÑOS.

La creación del Juzgado n.º 4 no constituye una reivindicación reciente ni aislada. Se trata de una necesidad reiteradamente reconocida por las instituciones competentes desde hace casi dos décadas: la primera solicitud formal data del año 2007 y fue reiterada en 2010, cuando los juzgados de Vilagarcía triplicaban el ratio de saturación máximo fijado por el CGPJ. En el año 2018, los propios inspectores del CGPJ alertaron del colapso del Juzgado n.º 1 de Vilagarcía de Arousa.

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), la Comisión Mixta de Justicia y distintos operadores jurídicos han venido incluyendo de forma constante esta ampliación entre las prioridades de la Administración de Justicia en Galicia. Pese a ello, Vilagarcía de Arousa ha quedado sistemáticamente excluida de las sucesivas ampliaciones de planta judicial, obligando a sostener el servicio mediante refuerzos temporales que nunca podían sustituir la creación de un órgano judicial estable. La Administración ha mantenido durante años una solución provisional para atender una necesidad que era, y continúa siendo, permanente.

Prueba de la plena vigencia de esta reivindicación es que, en septiembre de 2024, el propio TSXG propuso al Consejo General del Poder Judicial, entre nueve nuevos órganos judiciales para Galicia, la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Vilagarcía de Arousa, fundamentando dicha propuesta en las estadísticas de entrada de asuntos. Sin embargo, en enero de 2025 se confirmó que no se pondría en marcha ninguna nueva unidad judicial ese año, pese a que Vilagarcía de Arousa figuraba entre las prioridades trasladadas por la Xunta de Galicia al Ministerio, atribuyéndose el nuevo aplazamiento a la falta de presupuestos estatales para publicar el correspondiente real decreto de concesión.

TERCERO. - ESPECIAL COMPLEJIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL DE VILAGARCÍA DE AROUSA.

La carga de trabajo de este Partido Judicial no puede medirse únicamente por el número de procedimientos registrados. Vilagarcía de Arousa constituye uno de los principales focos de investigación de procedimientos relacionados con el **narcotráfico, el crimen organizado, el contrabando y el blanqueo de capitales**, causas caracterizadas por su extraordinaria complejidad jurídica y procesal.

La tramitación de macrocausas exige durante meses —e incluso años— una dedicación prácticamente exclusiva del órgano instructor, afectando inevitablemente a la tramitación del resto de los procedimientos civiles y penales. Esta singularidad diferencia claramente a este Partido Judicial de otros con similar población y justifica sobradamente una mayor dotación de medios personales y materiales.

SINDICATO PROFESIONAL DE XUSTIZA SPJ-USO.

SINDICATO MAIORITARIO NA ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA.

A CORUÑA: Roberto 617685531 – Belén 622216341 **SANTIAGO:** Manuel Tejada 654737422

FERROL: Manu 678514555 **LUGO:** Rodrigo 605739886 **OURENSE:** Fran 660450226 - Alberto 657124727

PONTEVEDRA: Nilo 615496257 **VIGO:** Julio 600292730 - Yoli 655770994 - Sol 687939335

Email xeral para Galicia spjusogalicia@gmail.com

Visita o noso blog <http://spjusogalicia.com>

SPJ-USO Galicia – Padre Feijoo 1- edificio anexo 3ª Planta - Vigo



Sindicato
Profesional
de Xustiza

CUARTO. - LA IMPLANTACIÓN DE LA LEO HA AGRAVADO UNA SITUACIÓN YA INSOSTENIBLE.

La entrada en vigor del nuevo modelo organizativo derivado de la Ley Orgánica de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (LEO) exige una estructura judicial suficientemente dimensionada para garantizar su correcto funcionamiento.

Sin embargo, la implantación de dicho modelo en Vilagarcía de Arousa se ha producido simultáneamente con la supresión de los refuerzos judiciales y de personal que durante años permitieron contener parcialmente el colapso existente. En consecuencia, lejos de mejorar el servicio, la nueva organización se implanta sobre una estructura claramente insuficiente, trasladando una carga de trabajo imposible de asumir por tres únicos órganos judiciales. Resulta especialmente significativo que la Plaza 3 haya registrado ya **ocho Sumarios Ordinarios** en los primeros meses del año, cifra excepcional que evidencia el incremento constante de procedimientos de máxima complejidad. No resulta razonable exigir la implantación de un nuevo modelo organizativo sin proporcionar previamente los medios estructurales imprescindibles para hacerlo viable. La eficiencia organizativa no puede construirse sobre una manifiesta insuficiencia de recursos humanos y materiales.

QUINTO. - ALTA ROTACIÓN DE PLANTILLAS Y MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

La persistencia del colapso estructural está provocando consecuencias críticas e inmediatas sobre el capital humano de las oficinas:

Éxodo y pérdida de experiencia: Los funcionarios con mayor experiencia acaban solicitando el traslado a otros destinos ante la persistencia de una situación de colapso y la ausencia de soluciones estructurales. Esto provoca una constante rotación de personal, con la incorporación continua de nuevos funcionarios que requieren periodos de adaptación y formación, lo que repercute inevitablemente en la organización del trabajo, retrasa la tramitación de los procedimientos y agrava aún más la situación de saturación existente. La pérdida continuada de personal experimentado supone un grave perjuicio para la eficacia del servicio público de Justicia.

SINDICATO PROFESIONAL DE XUSTIZA SPJ-USO.

SINDICATO MAIORITARIO NA ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA.

A CORUÑA: Roberto 617685531 – Belén 622216341 **SANTIAGO:** Manuel Tejada 654737422

FERROL: Manu 678514555 **LUGO:** Rodrigo 605739886 **OURENSE:** Fran 660450226 - **Alberto** 657124727

PONTEVEDRA: Nilo 615496257 **VIGO:** Julio 600292730 - Yoli 655770994 - **Soi** 687939335

Email xeral para Galicia spjusogalicia@gmail.com

Visita o noso blog <http://spjusogalicia.com>

SPJ-USO Galicia – Padre Feijoo 1- edificio anexo 3ª Planta - Vigo

Salud laboral y riesgos psicosociales: La situación de sobrecarga crónica constituye un evidente riesgo psicosocial para los funcionarios y demás profesionales. La exposición continuada a cargas de trabajo desproporcionadas, la presión constante para atender un volumen de asuntos muy superior al razonable y la falta de soluciones estructurales generan elevados niveles de estrés, ansiedad y desgaste profesional, comprometiendo el derecho de los trabajadores a desempeñar su labor en unas condiciones adecuadas de seguridad y salud. La Administración tiene la obligación de prevenir estos riesgos conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Deficiencias higiénicas e insalubridad de las instalaciones: Se constata una preocupante falta de mantenimiento, limpieza y una notable suciedad en las distintas dependencias del partido judicial. Este abandono de las condiciones higiénicas básicas no solo degrada la imagen del servicio público, sino que compromete la salubridad del centro de trabajo, vulnerando las condiciones mínimas exigibles para el desempeño de la actividad laboral en un entorno seguro y digno

SEXTO. - CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA Y PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.

La ausencia del cuarto juzgado provoca retrasos incompatibles con un funcionamiento normal de la Administración de Justicia, incrementa la pendencia de los procedimientos y dificulta gravemente el cumplimiento de los plazos razonables exigidos por el artículo 24 de la Constitución Española y por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Esta situación perjudica directamente a los ciudadanos, a las víctimas, a los investigados, a los profesionales de la Justicia y al propio personal de los juzgados, sometido de forma continuada a una sobrecarga laboral extraordinaria. No se trata ya de mejorar un servicio público, sino de evitar el progresivo deterioro de un órgano judicial que lleva años funcionando por encima de su capacidad real. La Administración no puede seguir afrontando una necesidad estructural mediante soluciones provisionales cuando la creación del cuarto juzgado ha sido reiteradamente avalada por los propios órganos de gobierno del Poder Judicial.

SÉPTIMO. - NO ADAPTACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL SOLICITADA DURANTE MÁS DE 15 AÑOS, PESE A LAS NECESIDADES DE VILAGARCÍA.

Asimismo, resulta especialmente contradictorio que, tras la implantación de la LEO y la transformación de los Juzgados en Tribunales de Instancia, no se haya procedido a adaptar la planta judicial a las necesidades reales del partido judicial de Vilagarcía de Arousa. La modernización organizativa no puede limitarse a una mera reforma normativa si no va acompañada de los medios personales y estructurales imprescindibles para hacerla efectiva.

SINDICATO PROFESIONAL DE XUSTIZA SPJ-USO.

SINDICATO MAIORITARIO NA ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA.

A CORUÑA: Roberto 617685531 – Belén 622216341 **SANTIAGO:** Manuel Tejada 654737422

FERROL: Manu 678514555 **LUGO:** Rodrigo 605739886 **OURENSE:** Fran 660450226 - **Alberto** 657124727

PONTEVEDRA: Nilo 615496257 **VIGO:** Julio 600292730 - Yoli 655770994 - **Soi** 687939335

Email xeral para Galicia spjusogalicia@gmail.com

Visita o noso blog <http://spjusogalicia.com>

SPJ-USO Galicia – Padre Feijoo 1- edificio anexo 3ª Planta - Vigo



Sindicato
Profesional
de Xustiza

No resulta admisible exigir una mayor eficiencia al servicio público de Justicia mientras, de forma simultánea, se suprimen los refuerzos existentes y se mantiene una planta judicial manifiestamente insuficiente. Esta actuación compromete gravemente el correcto funcionamiento de la de Justicia, incrementa los riesgos psicosociales por una sobrecarga de trabajo permanente, favorece la continua rotación de personal y repercute directamente en el derecho de la ciudadanía a obtener una tutela judicial efectiva dentro de un plazo razonable. Por todo ello, corresponde tanto al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes como a la Administración competente en materia de medios personales y materiales asumir su responsabilidad institucional y adoptar las medidas necesarias, siendo la creación del Juzgado n.º 4 de Vilagarcía de Arousa una medida imprescindible, urgente e inaplazable.

Actualmente, las dependencias habilitadas para los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial son insuficientes y no están adaptadas a las necesidades reales del servicio. La falta de espacio físico e infraestructura adecuada en el Servicio Común ha impedido la correcta instalación de la totalidad del personal. Como consecuencia, uno de los funcionarios de Auxilio ha tenido que ser ubicado en el Tribunal de Instancia por no disponer de un puesto de trabajo acondicionado en su unidad correspondiente. Rogamos se adopten las medidas necesarias para solucionar esta situación de espacio.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS:

Primero. Que el Ministerio acuerde con carácter urgente la creación y dotación presupuestaria de la correspondiente plaza estructural —dentro del Tribunal de Instancia—, incluyendo todos los efectivos judiciales, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios necesarios para su inmediata puesta en funcionamiento.

Segundo. Que la Xunta de Galicia adopte de forma inmediata las medidas necesarias para reforzar los medios personales y materiales del Partido Judicial, **procediendo de igual modo a una subsanación urgente de las deficiencias de limpieza y mantenimiento de las instalaciones**, mientras no se produzca la efectiva creación del nuevo órgano judicial

Tercero. Que ambas Administraciones impulsen de manera coordinada la ampliación definitiva de la planta judicial de Vilagarcía de Arousa, **poniendo fin a una situación de provisionalidad que se prolonga desde hace más de quince años y que resulta incompatible con una Justicia moderna, eficaz y con el derecho de la ciudadanía a obtener una tutela judicial efectiva en un plazo razonable.**

En Vilagarcía de Arousa, a 8 de julio de 2026.

Firma:

Fdo.: María del Sol Pérez Álvarez
Sindicato SPJ-USO

SINDICATO PROFESIONAL DE XUSTIZA SPJ-USO.

SINDICATO MAIORITARIO NA ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA.

A CORUÑA: Roberto 617685531 – Belén 622216341 **SANTIAGO:** Manuel Tejada 654737422

FERROL: Manu 678514555 **LUGO:** Rodrigo 605739886 **OURENSE:** Fran 660450226 - **Alberto** 657124727

PONTEVEDRA: Nilo 615496257 **VIGO:** Julio 600292730 - Yoli 655770994 - **Sol** 687939335

Email xeral para Galicia spjusogalicia@gmail.com

Visita o noso blog <http://spjusogalicia.com>

SPJ-USO Galicia – Padre Feijoo 1- edificio anexo 3ª Planta - Vigo